

De los un mil ciento cinco pesos que por Suprema Orden
fha. 17 de Abril último se han mandado pagar á Don
Juan Buzquidrani por la Comisaria, ó Asorexia De-
partamental en esta Ciudad, por el alcance líquido q.
resultó á su favor del importe de vestuario que por
contrata entregó para el Cuerpo de Seguridad Pública,
se deducen doscientos veinte y cuatro pesos ^{cuatro y medio d.} que corres-
ponden al Agente de negocios Don José de Urutia por
los honorarios que devengó hasta poner dicho crédito
en el estado que queda referido según le ofrecí y
convenimos. Y como el total importe de los un mil
ciento cinco pesos es á mi favor por acción que de
esa cantidad me ha hecho el citado Buzquidrani
en pago de los efectos que para ser mismos reparados
vestuario le franque, soy responsable á dicho Don
José de Urutia de los citados doscientos veinte y cua-
tro pesos cuatro y medio r. que le corresponden, cuya
cantidad le entregaré tan luego como sea pagado por
el Gobierno el mencionado crédito, ó pueda ser colocado
en pago al Erario Público. Y para que conste firmo
este en Mexico á 9 de Junio de 1837.

Firmo por duplicado vis teni-
endo valor ningún otro docu-
mento. Atogico Sept. 21 1839.

Reporta la deducción

22 Sept. 4 1/2 r.

Mé. de Urutia

Esta constancia se paró a papel sellado con fecha 5.
de Abril del cor. año de 1842, para la solicitud
de la compensación de dros por la expedición del título
de agente de D. José Urutia.

No mostrándose en la Teso-
rería Departam^{tal} la Supremo O-
rden del Ministerio de Justicia
que con fecha 17 de Abril de 6
años ~~1887~~ del 887. le transcribe
con V.S.

dirigido a un
Tesorería gen^{ral}

Habiéndose que trascribe todo lo
del Ministerio de Justicia y que
V.S. trasladaron en 17 de
Abril a la referida Comisaria
relativa a que se pagase
a D. Juan Borgechani la
cantidad de un mil ciento
cinco P. como resto del im-
porte de la construcción
de vestuario P. a el cuerpo
de seguridad pública por
contrato celebrada con
el G^o del Distrito y
habiéndose hecho el as-
siento con el estado B^o
quechani de la expresada
cantidad P. importe de
crea cinco P. Suplico
a V.S. tengan a bien mandar

Se me da un duplicado
de otra supremas orden
igual por q me
convenza.

Fuerza gral. de la Nacion

Seccion de Guerra y Marina.

El Sr. Sub-Secret.º de Hacienda en nota de
14 del corr.º nos dice lo q. sigue:

“ Con fha. de ayer dice a este Minis-
terio, el de lo interior lo siguiente = Excmo. Sr. =
En vista del Expediente promovido por D. Juan
Burguicharan sobre q. se le pague la cantidad
de 1108 p.º como resto del total importe de
la contrata q. celebró con el Gobierno del
Distrito Federal por la construcion del
Vestuario del B.º de Seguridad p.ºblica,
ha tenido a bien resolver el Excmo. Sr. Pres-
dente interino q. se satisfaga esa Su-
ma p.º la Comisaria con cargo a los ven-
cimientos q. se le aduenden al citado Bata-
llón = Lo q. tengo el honor de comunicar
a V.º E. p.º q. se sirva librar la orden al
efecto = Trasladolo a V.º S. de Suprema orden
p.º los efectos consig.ºtes ”

Yo incerto a V.º p.º sus fines = Dios y
Libertad. Mexico Abril 17 de 1837 = Yo lo
p.º ocupacion de mi Comp.º = Jose Govantes =
Sr. General Comisario gral. de Mexico